Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 086/2020 de fecha 16 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-009/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE GASOMETRÍA DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTE AL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1729/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 352/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE GASOMETRÍA DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTE AL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1729/2020 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2020, el cual contiene la Nota Interna GS/Nº 193/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Jefa de Departamento Laboratorio Análisis Clínicos del Hospital Central, a solicitud de la Nota Interna CA Nº 073-760/20, de fecha 04 de setiembre de 2020;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1729/2020 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de setiembre de 2020, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de setiembre de 2020, remitido por la Oficina de Coordinación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los datos referentes a reactivos de máquinas de gasometría marca Radiometer modelo ABL 80 FLEX, desde su adjudicación hasta la ampliación de las cantidades estipuladas en el Contrato, adjuntando una planilla a tal efecto, a solicitud de la Nota Interna CA Nº 076-790/2020, de fecha 11 de setiembre de 2020;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1729/2020 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/Nº 537/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, del Departamento de Licitaciones -

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-10-21 08:26:32.984446

Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 822/20, de fecha 18 de setiembre de 2020, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1729/2020 - Anexo 4, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2020, el cual contiene la Nota Interna GS/Nº 216/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 884/20, de fecha 08 de octubre de 2020, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 47/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, la Sección Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE GASOMETRÍA DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTE AL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000009475/2020, de fecha 29 de abril de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1484/2020, de fecha 29 de abril de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 552/2020, de fecha 05 de mayo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE GASOMETRÍA DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTE AL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 370.236;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-10-21 08:26:32.984446

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-009/2020

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19;

Que, por Nota Interna CA Nº 073-760/20, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 073-20, de fecha 04 de setiembre de 2020, procedió a reiterar lo encomendado en Sesión Nº 071/20, a través de la Nota Interna CA Nº 071-748/20, del 01 de setiembre de 2020, que expresa: *"ha dispuesto encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Unidad Solicitante, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos que la propuesta en cuestión sea verificada por un profesional bioquímico del Laboratorio de UTI del Hospital Central, en atención a la Pandemia, y que los reactivos para Gasometría son fundamentales para los pacientes internados en Terapia Intensiva, tanto para adultos como para niños"*;

Que, por Nota Interna GS/Nº 193/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Gerencia de Salud, remitió el informe elaborado por la Jefa de Departamento Laboratorio Análisis Clínicos del Hospital Central, el cual consta entre los antecedentes del presente acto administrativo, a solicitud de la Nota Interna CA Nº 073-760/20, de fecha 04 de setiembre de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Que, por Nota Interna CA Nº 076-790/20, de fecha 11 de setiembre de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 76/20, de fecha 11 de setiembre de 2020, encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección de Logística de Suministros de Salud, se sirva informar sobre la cantidad de stock actual de los reactivos de las máquinas de gasometría marca Radiometer modelo ABL 80 FLEX y estimación de tiempo antes de llegar a stock crítico;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de setiembre de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió los datos referentes a reactivos de máquinas de gasometría marca Radiometer modelo ABL 80 FLEX, desde su adjudicación hasta la ampliación de las cantidades estipuladas en el Contrato, adjuntando una planilla a tal efecto, cuyo informe consta entre los antecedentes del presente acto administrativo, a solicitud de la Nota Interna CA Nº 076-790/2020, de fecha 11 de setiembre de 2020;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-10-21 08:26:32.984446

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-009/2020

Que, por Nota Interna CA Nº 079-822/20, de fecha 18 de setiembre de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 79/2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, entre otras cuestiones, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, proceda a informar sobre las observaciones contenidas en la Nota Interna citada precedentemente;

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Memorando DOP/DLI1/Nº 537/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, el cual contiene las respuestas a las consultas realizadas a través de la Nota Interna citada en el párrafo anterior;

Que, por Nota Interna CA Nº 084-884/20, de fecha 08 de octubre de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 084/20, de fecha 08 de octubre de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Salud, a la Dirección de Apoyo y Servicios y por su intermedio al Departamento de Laboratorio de Análisis Clínico, dar respuesta a lo encomendado por NI CA Nº 073-760/20, de fecha 04 de setiembre de 2020;

Que, por Nota Interna GS/Nº 216/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, la Gerencia de Salud, remitió el informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 084-884/20, de fecha 08 de octubre de 2020, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ojinaez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-21 08:26:32.984446

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 086/2020 de fecha 16 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-009/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE GASOMETRÍA DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTE AL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE GASOMETRIA DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTE AL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sm/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
bmunoz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-21 08:26:32.984446